

ACUERDO DE LISTAS

Elecciones de autoridades superiores del Partido Socialista Orden Nacional 2021

En fecha 14 de abril de 2021 se reúnen bajo la modalidad virtual Mónica H. Fein candidata a presidenta por la lista Socialismo en Movimiento, Eduardo Di Pollina candidato a presidente por la lista Convergencia Socialista, Roy Cortina candidato a presidente por la lista Pluralismo Federal y Antonio Bonfatti, Presidente del Partido Socialista Orden Nacional, en el marco del proceso de renovación de autoridades superiores del Partido Socialista Orden Nacional convocadas para el 18 de abril del corriente entre las 8 y las 18 hs., atendiendo a las divergencias suscitadas en el seno de la Junta Electoral Nacional y con el objeto de promover la composición de los mismos, deciden elevar a dicho organismos el siguiente pliego de solicitudes que es manifestación de su acuerdo común, regido por los siguiente puntos:

1.- Se reconsidere el punto del acta 21 que dispuso modificar los puntos y mesas de votación correspondientes al Distrito Córdoba en el sentido que a continuación se expone:

Ciudad de Córdoba:

- a) Las seccionales 1, 2,3,4 en mesa 1 en el local del Partido “Casa del Pueblo”
- b) las seccionales 5 y 12 en mesa 2 en el local del Partido “Casa del Pueblo”
- c) las seccionales 9 y 14 en mesa 3 en el local del Partido “Casa del Pueblo”
- d) las seccionales 6 y 8 en mesa 4 en Ucrania 830 B General Paz
- e) las seccionales 10 y 11 en mesa 5 en Casa del Pueblo de Villa Urquiza
- f) las seccionales 7 y 13 en mesa 6 en Cervantes 425 B° Alta Cba Sede de Asociación Civil Amuyen

2.- Se reconsidere el punto del acta 19 que dispuso modificar los puntos y mesas de votación correspondientes al Distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el sentido que a continuación se expone:

- a) Elevar a la cantidad de 7 mesas en el local de votación de la comuna 4, barrio “La Boca”.

- b) Elevar a la cantidad de dos locales de votación en la comuna 8, cada uno con una mesa de votación, haciendo un total de dos mesas en dicha comuna.

3.- Se reconsidere el punto del acta 21 que dispuso modificar los puntos y mesas de votación correspondientes al Distrito Santa Fe en el sentido que a continuación se expone:

Departamento Belgrano:

- a) Trasladar la mesa de Montes de Oca a la ciudad de Las Rosas.
- b) En la localidad de Las Rosas se disponga adicionar un local más de votación con una mesa en el local del PS de dicha ciudad.

Depto. Las Colonias:

- a) Trasladar la mesa de María Luisa a Esperanza.

Depto. General Obligado:

- a) Trasladar la mesa de Villa Ana a Villa Ocampo.

Depto. San Javier:

- a) Trasladar la mesa de Colonia Durán a Romang.
- b) Trasladar la mesa de La Brava a San Javier.

Depto. Garay:

- a) Trasladar las mesas de Saladero Cabal y Colonia Mascías a Cayastá.

Depto. La Capital:

- a) Trasladar la mesa de Arroyo Aguiar a laguna Paiva.
- b) Trasladar la mesa de Candioti a la localidad de Recreo.

Depto. General López:

- a) Trasladar la mesa de Christophersen a San Gregorio.
- b) Trasladar la mesa de Carmen a Venado Tuerto.

Depto. San Cristóbal:

- a) Trasladar la mesa Monigotes a la ciudad de Arrufó.

Depto. 9 de Julio:

- a) Trasladar la mesa de Campo Garay a Esteban Rams.

Depto. Castellanos:

- a) Trasladar las mesas de Susana y Ramona a Rafaela.
- b) Trasladar la mesa de Frontera a María Juana.

Depto. Constitución

Trasladar la mesa de Máximo Paz a Alcorta

Depto. Vera:

- a) Trasladar la mesa de Fortín Olmos a Vera.

Depto. San Jerónimo:

- a) Trasladar las mesas de López y Gessler a Gálvez.

Depto. San Justo:

- b) Trasladar la mesa de Gobernador Crespo a la localidad de San Justo.

Rosario ciudad:

- a) Seccional 12da: Trasladar la mesa al Club Tiro Federal de calle Casilda 2320.
- b) Seccional 15ta: Trasladar la mesa al Club Villa del Parte en la intersección de las calles 24 de septiembre y Alcorta.
- c) Seccional 18va: Trasladar la mesa la calle Iriondo 4701 "vecinal Santa Teresita".

4.- Se reconsidere el punto respectivo del Acta 21 dejando sin efecto la proclamación de las listas de candidatos pertenecientes a los centros socialistas en que no hay competencia electoral correspondiente a las categorías locales.

5.- Se reconsidere el punto respectivo del Acta N° 20 sustituyéndose su disposición por la siguiente: "el escrutinio definitivo será llevado a cabo por el Comité Ejecutivo Nacional en su carácter de autoridad definitiva del proceso electoral nacional y proclamará a los electos".

6.- Se reconsidere el punto respectivo del Acta N° 20 disponiendo que: "podrán participar de la fiscalización, las personas que acrediten su carácter mediante poder otorgado por los apoderados de las listas pudiendo ejercer dicha tarea, personas extrapartidarias.

Los fiscales de mesa y los fiscales generales podrán votar en las mesas que fiscalicen por medio del sistema de doble sobre, pudiendo la la autoridad de mesa acreditar su carácter de afiliado de considerarlo necesario. A tales fines, la autoridad podrá, a su requerimiento, consultar el carácter de afiliado del fiscal con la Junta Nacional Electoral durante la misma jornada de los comicios. Para hacerlo, la autoridad de mesa dejará constancia en las actas y lo agregará al padrón. Los fiscales podrán custodiar el traslado de las urnas hasta el lugar en el cual las mismas serán reservadas.

Los intervinientes manifiestan que, en su carácter de titulares de las listas mencionadas, y en su caso de Presidente del Partido Socialista Orden Nacional, desisten de la totalidad de los recursos interpuestos contra las decisiones de la Junta Electoral Nacional y las presentaciones judiciales que se detallarán seguidamente, siendo suficiente para ello la sola comunicación por parte de la Junta Electoral Nacional a los órganos judiciales intervinientes del presente acuerdo. A todo evento, manifiestan que instruirán a sus

apoderados para comunicar los desistimientos que se expresaran precedentemente y a los efectos de solicitar el desglose de toda presentación judicial realizada en relación a los efectos de las Actas 20, 21 y 22.

Detalle de recursos y presentaciones desistidas:

a) Lista Socialismo en Movimiento:

- a. Recursos de apelación interpuestos contra las disposiciones del Acta N° 20.
- b. Recurso de nulidad interpuesto contra las disposiciones del Acta N° 21.

b) Lista Pluralismo Federal:

- a. Autos: "MOJICO, DANIEL c/ JUNTA ELECTORAL PARTIDO SOCIALISTA O.N. s/IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA - APELACION ACTA NRO.13 CNE 001532/2021.
- b. MOJICO, DANIEL Y OTRO C/ JUNTA ELECTORAL PARTIDO SOCIALISTA O.N. S/IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA - APELACION ACTA NRO 18 CNE 001891/2021

En este sentido se manifiesta expresamente que el día 18 de abril se llevarán adelante las elecciones para autoridades de la Juventud Socialista en forma simultánea y conjunta con las de las autoridades superiores del Partido Socialista.

c) Convergencia Socialista:

- a. Presentación del Apoderado Recanatesi ante el Juzgado Federal de Santa Fe de fecha 14 de abril denunciando incumplimientos varios. Se solicitará su desglose.

Asimismo, los suscriptos solicitan a la junta dejar sin efecto todo tipo de presentación judicial con relación a las desavenencias presentadas en torno a las actas 20, 21 y 22 y en concreto en lo relacionado al operativo logístico a cargo del Ingeniero Ignacio Tabares.

En fe de conformidad, se suscriben, previa lectura y ratificación, 4 ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto por medio de acuerdo remitido vía mail que será comunicado a la Junta Electoral Nacional en su casilla oficial de correos juntaelectoralpartidosocialist@gmail.com.